Outlook

ALERTA Sentencia U'wa y mesa de trabajo en Cubará

Desde Katherine Castro Londoño <KCastro@minambiente.gov.co>
Fecha Mar 19/08/2025 12:26
Para Emma Judith Salamanca Guauque <ESalamanca@minambiente.gov.co>; laurak.ramos@gmail.com <laurak.ramos@gmail.com>
CC Sergio Fabian Vasquez Guzman <SFVasquez@Minambiente.gov.co>; Juan Sebastian Ruiz Cortes <jsruizc@minambiente.gov.co>

3 archivos adjuntos (4 MB)
Sentencia U'wa vs Colombia.pdf; Memorando de designación Sentencia U'wa.pdf; 2025-07-25 - S-GSORO-25-017901 - Oficio representantes.pdf;

Estimadas Dra. Emma Judith y Dra. Laura,

Reciban un cordial saludo.

Me permito reenviar la alerta enviada el día viernes, con copia a los 2 viceministerios, el Despacho de la Ministra y la Unidad de Cumplimiento y, Conforme a las instrucciones impartidas esta mañana, me permito realizar un breve resumen de los antecedentes más destacados en la atención del caso Pueblo U'wa vs. Colombia, para brindar el contexto necesario a la jefatura de la OAJ y con ello avanzar en las alertas en los respectivos niveles de toma de decisiones de esta cartera ministerial:

1. **El 20 de diciembre de 2024** la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) notificó al Estado colombiano (Cancillería) de la sentencia del caso Pueblo U'wa vs. Colombia, declarando la responsabilidad internacional de Colombia por la violación de los derechos humanos del Pueblo U'wa y sus miembros con ocasión de los proyectos extractivos, voladuras de oleoductos y traslape con un área de Parques Nacionales Naturales, que se llevaron a cabo en el territorio y las afectaciones al medio ambiente, su participación en las decisiones que los afectan, entre otros aspectos.
2. **El 4 de abril de 2025** se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para designar las órdenes de la sentencia en cabeza de varios ministerios y entidades del orden nacional. Al Ministerio de Ambiente lo designaron en 7 órdenes, liderando 3 de ellas. En dicha reunión el Ministerio de Ambiente no estuvo presente y por lo tanto no pudimos formular oposición frente a la designación de algunas órdenes.
3. **El 6 de mayo de 2025** la Cancillería informó por primera vez de la designación realizada por la Comisión al Ministerio de Ambiente de las 7 órdenes y requirió a esta cartera los planes de acción y el avance en el cumplimiento de cada una de las órdenes designadas el 4 de abril de 2025. Si bien el oficio fue dirigido al Director de Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Sistema Nacional Ambiental (en adelante DOAT-SINA) y otras dependencias del Ministerio, internamente se lo asignaron a la Oficina Asesora Jurídica (en adelante OAJ) para dar respuesta.
4. **El 20 de mayo de 2025** el Grupo de Procesos Judiciales de la OAJ realizó reunión virtual con los 2 viceministerios, las áreas técnicas (DAASU, SEP, DOAT-SINA, BOSQUES y OAI) y la entonces asesora de la Ministra Lena, para socializar las órdenes de la sentencia que nos habían designado y notificado en el oficio del 6 de mayo, así como se escucharon las opiniones de todos los presentes para integrarlo en la postura de la cartera en la respuesta a Cancillería mediante oficio.

5. **El 21 de mayo de 2025** la OAJ respondió al oficio de la Cancillería indicando la voluntad de apoyar el cumplimiento de las órdenes lideradas por otras entidades; que se tenían planes de acción de algunas órdenes (en las que la apoderada de la Sentencia logró participar en el mes de mayo para dar respuesta); pero respecto de otras se manifestó un desacuerdo por la falta de participación en la designación, sobre todo en las órdenes de pago de $174.000 dólares de la sentencia.
6. **El 1 de julio de 2025** se llevó a cabo reunión interinstitucional presencial en Cancillería, convocatoria que llegó a los 2 viceministerios, a la Oficina de Asuntos Internacionales (en adelante OAI) y la OAJ, sin embargo, sólo asistió la apoderada del Grupo de Procesos Judiciales de la OAJ, quien en dicho espacio advirtió la falta de respuesta de Cancillería frente al oficio del 21 de mayo de 2025, el cual era necesario para avanzar con el cumplimiento. Sin embargo, Cancillería pidió que en 2 semanas estuvieran consolidados los planes de acción entre las entidades vinculadas en las órdenes designadas por la Comisión del 4 de abril y, manifestó que la respuesta a nuestro oficio se daría después, pero mientras tanto debíamos avanzar en la consolidación de dichos planes de acción, para socializarlos con los representantes de las víctimas y los delegados de la Nación U'wa.
7. **El 7 de julio de 2025** el Grupo de Procesos Judiciales realizó la designación de la sentencia a las diferentes dependencias del Ministerio, el cumplimiento del procedimiento de cumplimiento de fallos judiciales P-A-GJR-07_V3, mediante lo siguientes memorandos:
    a. **13012025E3011138** (dirigido a la **OAI** como **líder y coordinadora interna** del cumplimiento de **toda** la sentencia)
    b. **13012025E3011307** (dirigido a la **DOAT-SINA** como **líder** del cumplimiento de las **órdenes 10 y 12,** relativas al proceso de saneamiento y delimitación del resguardo y la mesa de concertación de Parques Nacionales Naturales con el Pueblo U'wa, respectivamente)
    c. **13012025E3011301** (dirigido a la **Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (en adelante DAASU)** como **líder** del cumplimiento de las **órdenes 13 y 14** relativas a la consulta previa de proyectos extractivos vigentes y las medidas para mitigar daños ambientales, respectivamente)
    d. **13012025E3011311** (dirigido al **DESPACHO DE LA MINISTRA** como **líder** del cumplimiento de la **orden 15** relativa al acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional)
    e. **13012025E3011305** (dirigido a la **Subdirección de Educación y Participación (en adelante SEP)** como **apoyo** del cumplimiento de las **órdenes 10, 12 y 13**)
    f. **13012025E3011308** (dirigido a la **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (en adelante DBBSE)** como **apoyo** del cumplimiento de las **órdenes 12, 13 y 14**)
    g. **13012025E3011298** (dirigido a la **Subdirección Administrativa y Financiera (en adelante SAF)** como **apoyo** del cumplimiento de las **órdenes 18 y 19** relativas al pago de $174.000 dólares de la sentencia)
8. **Del 2 al 16 de julio de 2025** se llevaron a cabo diferentes reuniones internas y externas, coordinadas por la apoderada del Grupo de Procesos Judiciales, con el acompañamiento de DAASU, SEP, OAI y BOSQUES para consolidar los planes de trabajo conjuntamente con otras entidades y remitirlos a la Cancillería. De dicha labor, el **17 de julio de 2025 se remitió a Cancillería el plan de trabajo de la orden 14** (como 1/3 órdenes que lidera esta cartera) y otros planes de trabajo de las órdenes 10, 12 y 13 (liderados por otras entidades).
9. **El 16 de julio de 2025** se realizó una reunión presencial en Cancillería con MinHacienda a petición de MinAmbiente (OAJ y SAF) para avanzar con el cumplimiento de las órdenes 18 y 19 (2/3 órdenes que lidera esta cartera), con apoyo de MinHacienda. En dicha reunión MinHacienda condicionó el inicio del trámite de solicitud de dineros para el pago de la sentencia internacional a que Cancillería diera respuesta a nuestro oficio del 21 de mayo de 2025, debido a que en dicho oficio nos opusimos al liderazgo para cumplir con la orden del pago y debía esclarecerse por parte de Cancillería las razones de fondo para designar a MinAmbiente como única entidad en cargada de dicha orden, pese a que la condena fue a todo el Estado

colombiano. Por lo tanto, se fijó como compromiso que antes del 31 de julio de 2025 se tendría respuesta de Cancillería, sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido dicha respuesta y en consecuencia no se han podido solicitar los dineros para el pago de la sentencia, **encontrándonos en mora de la orden 19.**

10. **El 25 de julio de 2025** la Cancillería envió los planes de trabajo consolidados por las entidades a los representantes de las víctimas (CAJAR, ONIC, ASOU'WA y Earth Rights International) y **propuso una jornada de trabajo en territorio (Cubará)** con la participación de las entidades ejecutoras (incluído MinAmbiente), los representantes de las víctimas y los delegados del Pueblo U'wa. Asimismo, se propuso una jornada previa de preparación para dicha visita.
11. **El viernes 15 de agosto de 2025:**
    a. **A las 11:07 am** la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (en adelante DANCP) del Ministerio del Interior remitió a la suscrita un oficio extendiendo una invitación a participar en calidad de **expertos en un Grupo de Estudios con enfoque multisectorial**, que se realizará el próximo 22 de agosto a partir de las **2.00 PM.**, en instalaciones de la DANCP, carrera 13 No. 75-58. Dicho espacio de estudio busca fortalecer la interpretación constitucional compartida, fomentar el **diálogo técnico-jurídico** y contribuir al diseño de rutas de acción coordinadas para el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales del Estado colombiano.
    b. **A las 5: 21 pm** la Cancillería nos informó a las entidades ejecutoras vía WhatsApp que los representantes de las víctimas propusieron que la reunión presencial en Cubará fuera el 1 de septiembre de 2025 y la reunión preparatoria virtual el 19 de agosto de 2025. Sin embargo, dada la falta de tiempo, se estableció que el **espacio preparatorio virtual (sólo entre entidades ejecutoras) se realizaría el jueves 21 de agosto a las 11 am.** Para ello, Cancillería remitió el link virtual a las 8:40 pm ese viernes.
    c. **A las 9:15 pm** se reenvió el link remitido por Cancillería a las 8:40 pm, junto con un **correo de contexto** para solicitar la participación de todas las dependencias al interior del Ministerio que están vinculadas al cumplimiento del fallo en la reunión preparatoria interinstitucional que tendrá lugar el jueves 21 de agosto de 2025 a las 11 am. Dicho correo se remitió con copia a los 2 viceministerios, el Despacho de la Señora Ministra y la Unidad de Cumplimiento.

Así las cosas, este es el recuento de las acciones más relevantes a la fecha. *Se relaciona como anexo la sentencia, uno de los memorandos de designación, el oficio de Cancillería a los representantes de los pueblos indígenas con la propuesta para llevar a cabo la reunión en territorio y la invitación a participar como expertos en el Grupo de Estudios.*

Por lo tanto, es fundamental atender de forma conjunta y articulada el espacio preparatorio interinstitucional del 21 de agosto a las 11 am en el que se definirán los asuntos logísticos de la mesa de trabajo en Cubará el 1 de septiembre (fecha tentativa), la contrapropuesta de fecha por parte de MinAmbiente (en caso de no poder garantizar la logística para el 1 de septiembre) y la designación de los funcionarios (con capacidad de decisión) y equipo de trabajo que asistirán a la mesa de trabajo con los representantes de las víctimas y los delegados de la Nación U'wa. Lo anterior, con la participación de los altos niveles de decisión de esta cartera. Por lo tanto, en breve se realizará una invitación por teams para preparar internamente la intervención de toda la cartera.

Adicionalmente, para responder a la invitación al espacio del Grupo de Estudios en la DANCP el viernes 22 de agosto es necesario contar con la participación de los técnicos de cada dependencia del MinAmbiente involucrada en el fallo, por lo tanto, se realizará la convocatoria por interno a los profesionales que han participado en el cumplimiento del fallo para acompañar a la apoderada en este ejercicio.

Agradeciendo su atención a la presente y los impulsos que desde la jefatura se puedan brindar para que el Ministerio de Ambiente garantice la participación de los funcionarios

requeridos y el aporte logístico respectivo.

Cualquier inquietud adicional estoy atenta a resolverla.

Cordialmente,

De: Katherine Castro Londoño <KCastro@minambiente.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 21:15
Para: Sergio Fabian Vasquez Guzman <SFVasquez@Minambiente.gov.co>; Juan Sebastian Ruiz Cortes <jsruizc@minambiente.gov.co>; Ernesto Romero Tobon <ERomero@minambiente.gov.co>; Adrian Mauricio Castellanos Garcia <AMCastellanos@minambiente.gov.co>; Jesus Miguel Sepulveda Escobar <JSepulveda@minambiente.gov.co>; Juan Alberto Cortes Gomez <JACortes@minambiente.gov.co>; Wilber Roman Pulido Rodriguez <WRPulido@minambiente.gov.co>; Katherine Palacio Diaz <KPalacio@minambiente.gov.co>; René Tercero Hernández Bolaño <RTHernandez@minambiente.gov.co>; Edgar Alberto Peña Guerrero <EAPena@minambiente.gov.co>; Cesar Augusto Benitez Rivas <CABenitezR@minambiente.gov.co>; Maria Claudia Orjuela Marquez <MOrjuela@minambiente.gov.co>; Gilma Luz Román Lozano <GRoman@minambiente.gov.co>
Cc: Emma Judith Salamanca Guauque <ESalamanca@minambiente.gov.co>; Despacho de Viceministro de Políticas y Normalización Amb <vicepoliticas@minambiente.gov.co>; Despacho del Viceministro del Ordenamiento Ambiental del Territorio <viceordenamiento@minambiente.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <MCabreraL@minambiente.gov.co>; Lilia Tatiana Roa Avendaño <LRoa@minambiente.gov.co>; Unidad de Cumplimiento <UnidadCumplimiento@Minambiente.gov.co>; Irene Vélez Torres <IVelez@minambiente.gov.co>; Despacho Ministra <Despacho@minambiente.gov.co>
Asunto: Sentencia CorteIDH - Caso "Pueblo U'wa" - Convocatoria reunión 21 de Agosto

Estimado equipo del Ministerio en la Sentencia Pueblo U'wa vs. Colombia,

Reciban un cordial saludo.

Como les anticipé por interno a varios integrantes del equipo, se llevará a cabo una **mesa de trabajo presencial en Cubará** con los representantes de víctimas de la Sentencia Pueblo U'wa vs. Colombia y los delegados de la Nación U'wa el 1 de septiembre de 2025 (tentativamente). Por lo tanto, la Cancillería ha convocado una reunión preparatoria interinstitucional para el día 21 de agosto a las 11 am que se llevará a cabo mediante el link adjunto en el correo reenviado. Dicha reunión tendrá los siguientes objetivos:

1. **Definir quiénes representarán a cada entidad ejecutora (que según las peticiones de la comunidad deben ser funcionarios de alto nivel), incluyendo a MinAmbiente como una de las principales entidades a cargo del cumplimiento del fallo.**
2. Coordinar los aspectos logísticos para garantizar la asistencia (hospedaje, traslados, etc), dado que en Cubará no hay hospedajes garantizados y la situación de orden público dificulta los traslados y demás aspectos fundamentales para la movilidad de los funcionarios que asistan.
3. Propuesta de fecha alternativa para la reunión en Cubará, por parte de cada entidad, en caso que no sea posible el 1 de septiembre (la cual no podrá ser del 9 al 12 de septiembre porque la Corte IDH vendrá a Colombia a evaluar el seguimiento y por lo tanto no sería posible realizar la reunión en Cubará para entonces).

Así las cosas, se solicita amablemente la participación de cada dirección involucrada en el cumplimiento de la sentencia, en la reunión citada, conforme a la designación realizada vía memorandos por parte del Grupo de Procesos Judiciales.

Teniendo en cuenta que la reunión del 21 de agosto pretende designar a los representantes de la entidad que participarán en la reunión presencial en Cubará, se considera necesario que los viceministerios estén involucrados en este espacio para lo correspondiente, por lo tanto, se les copia de este correo.

Adicionalmente, se aclara que este correo se envía en avanzada, dada la relevancia del asunto y que la comunicación se remitió hace poco tiempo por parte de Cancillería, sin embargo, el respectivo memorando será remitido vía arca el día martes.

Agradeciendo su atención a la presente.

Cordialmente,

De: DANIEL ESTEBAN ALBARRACIN GARAVITO <daniel.albarracin@cancilleria.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de agosto de 2025 20:40
Para: lourdescastro@presidencia.gov.co <lourdescastro@presidencia.gov.co>; kimberlyzubieta@presidencia.gov.co <kimberlyzubieta@presidencia.gov.co>; lady.palacios@mininterior.gov.co <lady.palacios@mininterior.gov.co>; diana.angulo@mininterior.gov.co <diana.angulo@mininterior.gov.co>; Hector Gabriel Rondon Olave <gabriel.rondon@mininterior.gov.co>; servicioalciudadano@mincultura.gov.co <servicioalciudadano@mincultura.gov.co>; ottypatino@presidencia.gov.co <ottypatino@presidencia.gov.co>; gerencia@rtvc.gov.co <gerencia@rtvc.gov.co>; nrodriguezm@rtvc.gov.co <nrodriguezm@rtvc.gov.co>; despacho@minenergia.gov.co <despacho@minenergia.gov.co>; jesalgado@minenergia.gov.co <jesalgado@minenergia.gov.co>; despachoministra@minambiente.gov.co <despachoministra@minambiente.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <MCabreraL@minambiente.gov.co>; lroaa@minambiente.gov.co <lroaa@minambiente.gov.co>; gabriel.carvajal@ant.gov.co <gabriel.carvajal@ant.gov.co>; ariel.leonel@ant.gov.co <ariel.leonel@ant.gov.co>; Katherine Castro Londoño <KCastro@minambiente.gov.co>; Juan Sebastian Ruiz Cortes <jsruizc@minambiente.gov.co>; Emma Judith Salamanca Guauque <ESalamanca@minambiente.gov.co>; Sergio Fabian Vasquez Guzman <SFVasquez@Minambiente.gov.co>; Cesar Augusto Benitez Rivas <CABenitezR@minambiente.gov.co>; Maria Carolina Gonzalez Fonseca <mcgonzalezf@minambiente.gov.co>; René Tercero Hernández Bolaño <RTHernandez@minambiente.gov.co>; Edgar Alberto Peña Guerrero <EAPena@minambiente.gov.co>; Claudia Marcela Saavedra Plata <CMSaavedra@minambiente.gov.co>; bjariza@minenergia.gov.co <bjariza@minenergia.gov.co>; angelica.rache@ant.gov.co <angelica.rache@ant.gov.co>; julian.bonilla@igac.gov.co <julian.bonilla@igac.gov.co>; Daniel Ojeda Cruz <daniel.ojeda@igac.gov.co>; mbeltran@igac.gov.co <mbeltran@igac.gov.co>; natalia.garcia@mininterior.gov.co <natalia.garcia@mininterior.gov.co>; Juan Francisco Saavedra Lizarralde <juan.saavedra@igac.gov.co>; Silvia Juliana Tello Solano <silvia.tello@igac.gov.co>; Carlos Andres Osorio Mendoza <carlos.osorio@igac.gov.co>; natalia.galvis@parquesnacionales.gov.co <natalia.galvis@parquesnacionales.gov.co>; jtarazonam@mincultura.gov.co <jtarazonam@mincultura.gov.co>; lesly.villamil@ant.gov.co <lesly.villamil@ant.gov.co>; direccion@igac.gov.co <direccion@igac.gov.co>; contactenos@igac.gov.co <contactenos@igac.gov.co>; director@urt.gov.co <director@urt.gov.co>; atencionalciudadano@urt.gov.co <atencionalciudadano@urt.gov.co>; carlos.carrillo@gestiondelriesgo.gov.co <carlos.carrillo@gestiondelriesgo.gov.co>; asuntoslegislativos@gestiondelriesgo.gov.co <asuntoslegislativos@gestiondelriesgo.gov.co>; despacho@supernotariado.gov.co <despacho@supernotariado.gov.co>; secretariageneral@supernotariado.gov.co <secretariageneral@supernotariado.gov.co>; Gisselle.martinez@supernotariado.gov.co <Gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; luisz.martinez@parquesnacionales.gov.co <luisz.martinez@parquesnacionales.gov.co>; diana.ceballos@cenit-transporte.com <diana.ceballos@cenit-transporte.com>; orlando.velandia@anh.gov.co <orlando.velandia@anh.gov.co>; nadia.plazas@anh.gov.co <nadia.plazas@anh.gov.co>; lady.mendez@cenit-transporte.com <lady.mendez@cenit-transporte.com>; jtarazonam@mincultura.gov.co <jtarazonam@mincultura.gov.co>; dcastiblanco@mincultura.gov.co <dcastiblanco@mincultura.gov.co>; Participacion Ciudadana ANH Colombia <participacionciudadana@anh.gov.co>; atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co <atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co>; contacto@anm.gov.co <contacto@anm.gov.co>; menergia@minenergia.gov.co <menergia@minenergia.gov.co>; Procesos Judiciales <ProcesosJudiciales@minambiente.gov.co>; judiciales@igac.gov.co <judiciales@igac.gov.co>; contacto@presidencia.gov.co <contacto@presidencia.gov.co>; notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co <notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co>; acajiao@contratista.rtvc.gov.co <acajiao@contratista.rtvc.gov.co>; Autoridad Nacional de Licencias Ambientales <licencias@anla.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@anla.gov.co>; Gisselle.martinez@supernotariado.gov.co <Gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; lcmontenegro@anla.gov.co <lcmontenegro@anla.gov.co>; lauragarcia@presidencia.gov.co <lauragarcia@presidencia.gov.co>;

aura.bolivar@urt.gov.co <aura.bolivar@urt.gov.co>; morduna@mincultura.gov.co <morduna@mincultura.gov.co>; Ana Maria Garcia Rivera <amgarciar@minambiente.gov.co>; Luis Alfonso Sierra Castro <lasierra@minambiente.gov.co>; isabel.arboleda@gestiondelriesgo.gov.co <isabel.arboleda@gestiondelriesgo.gov.co>; claudia.urena@parquesnacionales.gov.co <claudia.urena@parquesnacionales.gov.co>; patricia.sarmiento@parquesnacionales.gov.co <patricia.sarmiento@parquesnacionales.gov.co>; maria.prada@presidencia.gov.co <maria.prada@presidencia.gov.co>; alba.galindo@anh.gov.co <alba.galindo@anh.gov.co>; alex.cotes@anh.gov.co <alex.cotes@anh.gov.co>; smartinez@minenergia.gov.co <smartinez@minenergia.gov.co>; bjariza@minenergia.gov.co <bjariza@minenergia.gov.co>; Nayive.carrasco@anm.gov.co <Nayive.carrasco@anm.gov.co>; Diana.poveda@anm.gov.co <Diana.poveda@anm.gov.co>; alvaro.tamara@ecopetrol.com.co <alvaro.tamara@ecopetrol.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@anla.gov.co>; rosario.arias@archivogeneral.gov.co <rosario.arias@archivogeneral.gov.co>; jorge.turizo@archivogeneral.gov.co <jorge.turizo@archivogeneral.gov.co>; participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co <participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co>; augustoocampo@presidencia.gov.co <augustoocampo@presidencia.gov.co>; Amalin Ricaurte Barón <amalinricaurte@presidencia.gov.co>; Laura Carolina Alvarez Medina <laura.alvarez@mininterior.gov.co>; Ana Maria Garcia Rivera <amgarciar@minambiente.gov.co>; Adrian Mauricio Castellanos Garcia <AMCastellanos@minambiente.gov.co>; Juliana Correal Charris <JCorrealC@minambiente.gov.co>; Luz Andrea Catalina Ardila Mendoza - Contratista <lardila@contratista.rtvc.gov.co>
Cc: MARIA CAROLINA BELTRAN GONZALEZ <maria.beltran@cancilleria.gov.co>; SARA CAROLINA HERNANDEZ ROBLES <sara.hernandez@cancilleria.gov.co>; MARIA CAMILA ASCUNTAR VITERI <Maria.Ascuntar@cancilleria.gov.co>; GIT Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones en DDHH <Seguimientoddhh@cancilleria.gov.co>
Asunto: Convocatoria Reunión - Sentencia CorteIDH - Caso "Pueblo U'wa" - 21 de Agosto

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de daniel.albarracin@cancilleria.gov.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Señores y señoras
Directivas
Equipos profesionales y técnicos

Reciban un cordial saludo,

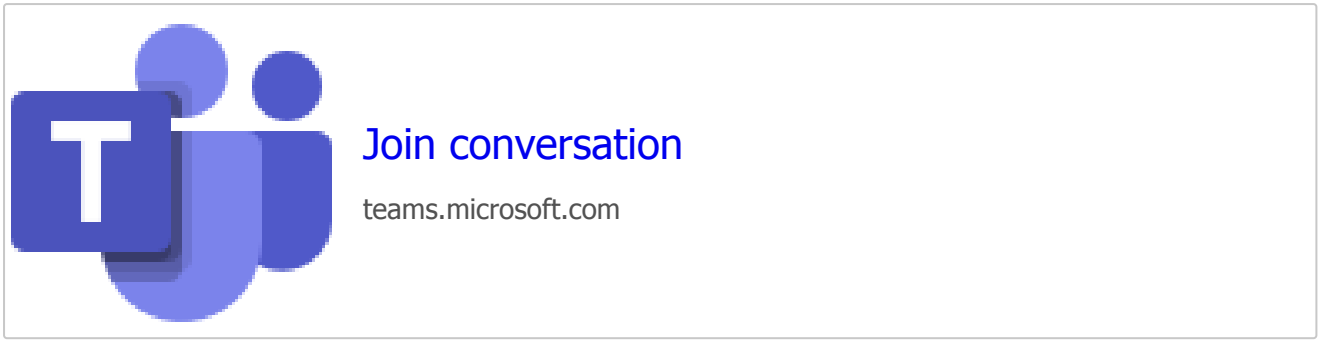
De manera atenta, me dirijo a ustedes con el propósito de hacer referencia a la Sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CorteIDH) en el Caso "*Pueblo U'wa y sus miembros vs Colombia*", particularmente a la concertación del proceso de implementación de las órdenes del fallo y el avance de las labores de las entidades ejecutoras (líderes y acompañantes).

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Coordinación, en ejercicio de sus funciones de coordinación y seguimiento al cumplimiento de decisiones internacionales proferidas por órganos de protección de los Derechos Humanos, amablemente les invita a participar en una **reunión virtual** que se llevará a cabo el **21 de agosto de 2025 a las 11:00 a.m.**, en el TEAMS , en la cual se contará con la asistencia de delegados de las entidades designadas para el cumplimiento de la Sentencia que nos ocupa, y cuyo objetivo es abordar la coordinación logística interinstitucional para el desarrollo de espacio de trabajo en la cabecera municipal de Cubará, Boyacá con la representación de víctimas y los delegados de la Nación U'wa.

Al respecto se comparte el enlace de conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWE5YzQwMjYtMjY5OC00OTA0LTg4ZTYtMGM5ZjQzN2I5YzI2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219b4547b-32c4-4c32-a66d-

0f69013f615a%22%2c%22Oid%22%3a%2200d3c178-594a-414e-9482-d74cdd2123a0%22%7d



Se agradece extender esta invitación a las áreas y oficinas encargadas del asunto que nos convoca.

Atentamente,

Daniel Esteban Albarracín Garavito
Asesor
GIT de Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones de Órganos Internacionales en Materia de Derechos Humanos
daniel.albarracin@cancilleria.gov.co
Carrera 5 # 9-81 – Casa Loma
Teléfono: (601) 3814000
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

Cancillería

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: http://www.cancilleria.gov.co

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: http://www.cancilleria.gov.co.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Deparment, Ministry of Foreign Affairs at: Proteccion de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co